



DECRETO ALCALDICIO N° 3118 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3037 DE
FECHA 01.12.2014.

REQUINOA, 10 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3037 de fecha 01.12.2014 que regulariza proceso administrativo. Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.12.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Esteban Alejandro Donaire Herrera, RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Comuna de Requinoa, por vigilancia nocturna en el Estadio Municipal, por la realización de la "5° Fiesta Costumbrista año 2014", los días 27, 28, 29 y 30 de Noviembre de 2014, por un monto total de \$ 125.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2014 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 3037 de fecha 01.12.2014, por error de digitación en número del RUT:

DICE : Sr. Esteban Alejandro Donaire Herrera, RUT N° [REDACTED]

DEBE DECIR : Sr. Esteban Alejandro Donaire Herrera, RUT N° [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.002.001.001 "Servicio de Vigilancia, Programas Gestión Interna", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo